

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La comunicación que antecede, proveniente del banco de Bogotá agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Así mismo, la respuesta allegada por COMPENSAR agréguese al proceso, sin embargo, ofíciéseles nuevamente, como quiera que en la comunicación que aportan, no certifican lo que se les requirió en el oficio No.0115 de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021) esto es, el estado civil que el señor CARLOS GERMAN GONZALEZ RUBIO declaró en los documentos de afiliación y la composición del grupo familiar reportada por este.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e84f5933a68befe0cf051d49de5ed8aca07eb825842a67198f471159020a97b

Documento generado en 08/03/2021 02:02:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>